

Gabinetes opacos y sin paridad

Las nuevas administraciones de las alcaldías iniciaron sin revelar su gabinete y, en algunos casos, no cumplen con la paridad de género



GABINETES OPACOS Y SIN PARIDAD

#Alcaldías

Las nuevas administraciones de las alcaldías iniciaron sin revelar su gabinete y, en algunos casos, no cumplen con la paridad de género

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

A más de un mes de que las nuevas alcaldías de la Ciudad de México (CDMX) iniciaron su gestión, la mayoría de los gobiernos locales no han transparentado quiénes son los funcionarios que acompañan a los titulares en su gabinete.

Aunado a esto, de las demarcaciones que sí han dado a conocer su gabinete, la mayoría no cumple con los criterios de paridad de género que señalan que, dentro de la función pública, se debe promover la participación igualitaria de hombres y mujeres, en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida política, económica y social.

Cabe señalar que las nuevas administraciones de las 16 alcaldías de la CDMX comenzaron

funciones el pasado 1 de octubre, y concluirán su gestión el 30 de septiembre de 2027.

Alcaldías opacas

Las demarcaciones territoriales tienen por obligación dar a conocer quiénes son sus directores generales. El artículo 124 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México, indica que los órganos político-administrativos, alcaldías o demarcaciones territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, el directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel.

“El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el car-

go, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales”, estipula el marco legal.

Las alcaldías que, a más de 52 días de que iniciaron funciones, no han dado a conocer su directorio de funcionarios, son Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tlalpan.

Es importante mencionar que, en el caso de Tlalpan, la demarcación señala que el sitio está en “transformación”, en referencia a que la información no ha sido actualizada.

Los gabinetes sin paridad

Aunque en los gobiernos de las 16 alcaldías sí existe la paridad de género, porque ocho son gobernadas por mujeres y ocho por hombres, esta paridad no se ve reflejada en los gabinetes de las demarcaciones.



De las ocho alcaldías que sí tienen información respecto a quiénes son sus directores generales, solo tres cumplen con los criterios de paridad de género. La alcaldía Coyoacán es una de las tres demarcaciones que sí cumple la paridad de género al tener siete mujeres y dos hombres en sus direcciones generales.

A su vez, Cuauhtémoc es la segunda demarcación que cumple con la paridad de género en sus direcciones generales; el gabinete está conformado por seis mujeres y dos hombres.

La otra alcaldía que también cumple con la equidad de género en su gabinete, es Tláhuac que tiene cuatro mujeres y cuatro hombres como directores generales.

Por otra parte, Venustiano Carranza es una de las alcaldías que no cumple con la paridad de género; tiene a 14 hombres y cuatro mujeres trabajando como directores generales.

Mientras que Xochimilco tampoco cumple con la normativa porque tiene ocho hombres como directores generales y a seis mujeres.

Asimismo, la alcaldía Miguel Hidalgo tiene siete hombres en direcciones generales y tres mujeres. Iztapalapa tampoco cumple con los criterios de paridad y cuenta con seis hombres y cuatro mujeres en su gabinete.

Y, por último, la alcaldía Azcapotzalco tiene a cuatro hombres y tres mujeres trabajando en el gabinete.

Falta de paridad contra la ley

La falta de paridad de género en los gabinetes de las alcaldías de la Ciudad de México, representa un incumplimiento de las leyes que buscan promover la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones.

Es importante recordar que en el año 2007, se publicó la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de México, con el objetivo de eliminar la discriminación contra las mujeres de la capital, así como promover su representatividad en el gobierno.

Según el marco legal, le corresponde a las 16 alcaldías implementar las acciones, políticas, programas, proyectos e instrumentos que garanticen la adopción de acciones afirmativas en las unidades administrativas de las alcaldías para promover la participación de las mujeres.

También menciona que deberán garantizar que dentro de sus gabinetes, exista la participación equilibrada entre hombres y mujeres.

“Garantizar el principio de paridad de género en cargos de Dirección General, Dirección Ejecutiva y Direcciones de Área de las alcaldías”, indica el artículo 25 de la norma referente a las obligaciones de las demarcaciones.

Por otra parte, la ley afirma que la paridad debe extenderse a otras áreas de los gobiernos locales, y “evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres, garantizando el principio de paridad de género, en los cargos públicos de las unidades administrativas de las alcaldías”, puntualiza el marco normativo.

Las alcaldías Coyoacán, Cuauhtémoc y Tláhuac son las únicas tres alcaldías de la CDMX que cumplen con gabinetes paritarios en sus respectivas administraciones

A 52 días de iniciar los gobiernos de las alcaldías, solo ocho han dado a conocer su gabinete, de las que cinco no cumplen con los criterios de paridad de género que estipula la ley





